



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0135-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 06 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0120-2021/MDV-ALC, por medio del cual se encargó a partir del 24 de abril de 2021, el despacho de la Gerencia de Servicios de Salud del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla al señor PEDRO JAVIER DE LA CRUZ GOMEZ – Gerente de Juventud y Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDV, de 11 de enero de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0120-2021/MDV-ALC, de 23 de abril de 2021, se encargó a partir del 24 de abril de 2021, el despacho de la Gerencia de Servicios de Salud del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla al señor **PEDRO JAVIER DE LA CRUZ GOMEZ** – Gerente de Juventud y Cultura, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la designación del titular;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal y Secretaría General, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO con efectividad al 06 de mayo de 2021, la Resolución de Alcaldía N° 0120-2021/MDV-ALC, de 23 de abril de 2021, por medio del cual se encargó a partir del 24 de abril de 2021, el despacho de la Gerencia de Servicios de Salud del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla al señor **PEDRO JAVIER DE LA CRUZ GOMEZ** – Gerente de Juventud y Cultura.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0135-2021/MDV-ALC



ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE